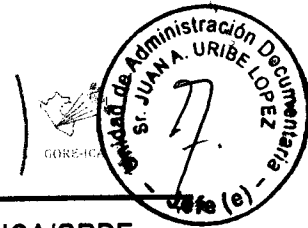




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0192

-2014-GORE-ICA/GRDE

Ica, **28 OCT. 2014**

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N°0096-2014-GORE-ICA/GRDE de fecha 29 de Agosto de 2014, expedida por la Dirección Regional de Educación Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0096-2014-GORE-ICA/GRDE de fecha 29 de Agosto de 2014 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar **INFUNDADO** los Recursos de Apelación interpuesto por don **JORGE OSCAR SANCHEZ GUILLEN, JESUS ESPERANZA SANCHEZ SALAZAR, BERTHA PALOMINO ESPINO, VICTOR RODIL CUCHO QUINTANA y MAURO ARTURO GUTIERREZ CASTAÑEDA**, contra las Resoluciones Directorales Regionales N°s 2410 (03) y 2011/2014 (02);

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0096-2014-GORE-ICA/GRDE de fecha 29 de Agosto de 2014 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el Visto, Considerando y en la parte resolutive del presente acto resolución el Segundo nombre "(...) Dice: **BERTHA PALOMINO ESPINO (...)**" debiendo ser lo correcto "(...) **BERTHA EUGENIA PALOMINO ESPINO (...)**";

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el Visto, Considerando y en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 0096-2014-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Agosto de 2014 en los términos señalados en el considerando precedente:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0265-2012-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en el Visto, Considerando y en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 0096-2014-GORE-ICA/GRDE de fecha 29 de Agosto de 2014, en los términos expuestos en el segundo acápite del Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ECON. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA
GERENTE REGIONAL

